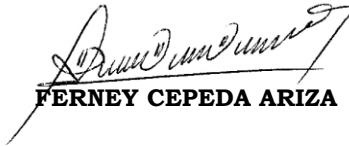


...Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que la presente solicitud de retiro demanda de pertenencia fue presentada a través de medio digital al email: j01prmpalbolivarbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con fundamento en el decreto 806 del 04 de junio de 2020; pasa la presente actuación al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sirvase proveer. Bolívar Santander, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,



FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bolívar, junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN PROCESO	681014089001-2021-00048-00 VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
PARTE DEMANDANTE APODERADO PARTE DEMANDADA	TEMILDA ARIZA Dr. ALDWIN ALEXIS ZAFRA MANRIQUE SILVESTRE GALEANO ARIZA, CARLOS CIRO SANTAMARIA LOPEZ, SEGUNDO JACOBO SANTAMARIA QUIROGA Y PRISCILA SANTAMARIA DE ARIZA, Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.
INICIADO	18 DE JUNIO DE 2021.

Teniendo en cuenta el memorial allegado de manera virtual por el apoderado de la parte demandante en el cual indica el retiro la demanda de la referencia, por encontrar procedente la anterior solicitud al tenor de lo previsto en el Art. 92 del Código General del Proceso, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOLÍVAR,**

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el retiro de la demanda y sus anexos por parte del extremo actor, sin necesidad de desglose, como quiera que los documentos no estén en poder del Juzgado pues los originales reposan en poder de la parte demandante como quiera que la misma fue presentada de forma digital, en virtud del decreto 806 del 04 de junio de 2020; háganse las anotaciones correspondientes en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial.

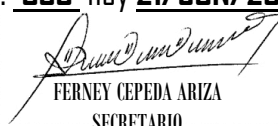
SEGUNDO: En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el Archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ESPERANZA INÉS GONZÁLEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOLIVAR
La presente providencia se notifica por estado No. 038 hoy 21/JUN/2021
 FERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO